

Chihuahua, Chihuahua; a diez de febrero de dos mil veintiséis.

Visto el informe de verificación, de fecha diez de febrero de la presente anualidad, rendido por la Secretaria General en el expediente en que se actúa, con el que informa la necesidad de que se realicen diversas diligencias en la instrucción del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa. Con fundamento en los artículos 256, numeral 1), inciso c), 295, numeral 1), inciso a), y 299, numeral 2), inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 149 y 150, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. Téngase a la Secretaria General rindiendo el informe descrito en la cuenta, y glósese al expediente.

SEGUNDO. Turno. Por así corresponder en el orden establecido por este órgano jurisdiccional, mediante orden alfabético, se turna el medio de impugnación a la Ponencia de la Magistrada Adela Alicia Jiménez Carrasco, por lo cual, se instruye a la Secretaría General que remita los autos a dicha Ponencia, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

